

## CONCLUSIÓN

Loables deseos de formalidad editorial, para nosotros imperiosos mandatos, nos obligan á poner término á nuestra labor, á fin de que LA PARTIDA DOBLE no rebase los límites señalados en su prospecto. Aunque mucho nos queda todavía por decir en punto á documentación mercantil y prácticas de comercio, como que teníamos preparados materiales para más de un grueso volumen, no ha de pesarnos haber de renunciar á ello, porque hemos conseguido exponer lo más útil y necesario, y no aspirábamos á más.

Líbrenos Dios de prodigar alabanza alguna á esta nuestra pobre obra, que desnuda de toda recomendación y apoyo entregamos al juicio público, tan benévolo para nosotros en anteriores publicaciones. Ni siquiera hemos querido escudarla dedicándola á personalidad ilustre ó corporación respetable. Sobre no considerarla digna de tanto honor, nuestra delicadeza había de resistirse á que quienes nos dispensaran la honrosa merced de ampararla, pudiesen en cierto modo llegar á compartir con nosotros los juicios de la crítica severa é imparcial, en el posible caso de no sernos favorables.

No quisiéramos se atribuyese á falsa modestia otra manifestación que vamos á permitirnos. LA PARTIDA DOBLE, bueno ó malo, es un libro enteramente original, como que no hay otro parecido en España ni en el extranjero. Acaso esto sólo y los sacrificios pecuniarios que se impuso el editor para servirlo como se merece el público ilustrado á quien va dirigido, sean sus únicas circunstancias recomendables. Empero, confesamos ingenuamente haber hecho todo lo que sabíamos al escribirlo, sin esperar otra recompensa que la satisfacción del deber cumplido. No hemos de pretender más quienes, cediendo á irresistible y patriótico impulso y desposeídos de miras egoístas, años hace venimos dedicando nuestra actividad y nuestros esfuerzos á difundir en España los sanos principios económicos y los conocimientos mercantiles, que tanto habrán de contribuir á su anhelada regeneración.

7 septiembre de 1898.

FIN



## SINOPSIS

de las materias que comprende el tomo II de esta obra

## REPARTO DE BENEFICIOS EN LAS COMPAÑÍAS

## MERCANTILES

Páginas

Preliminares. . . . . 5

## SOCIEDADES REGULARES COLECTIVAS

Observaciones.—Cuenta de *sacas* ó de *asignación*, de un socio.—Cuenta de *utilidades* ó de *resultados*, de un socio. Objeto de estas cuentas y manera de cargarlas y abonarlas.—Reparto de beneficios.—Reparto de la pérdida.—Tres casos especiales más, todos diferentes, de reparto de beneficios y de pérdidas, con sus correspondientes asientos y extensas explicaciones del autor. . . . . 5 á 10

## SOCIEDADES MIXTAS Ó EN COMANDITA

Cómo reparten sus beneficios ó pérdidas. . . . . 10

## SOCIEDADES ANÓNIMAS

Cómo distribuyen sus beneficios las sociedades anónimas por acciones.—Un caso práctico de esta clase de operaciones, con los correspondientes asientos y cuentas impersonales cuya apertura determina.—Explicaciones. . . . . 11 á 13

## PARTICIPACIONES EN COMPAÑÍAS MERCANTILES

Preliminares. . . . . 14

**PARTICIPACIÓN COMO SOCIO COLECTIVO**

	Páginas
Un caso práctico de participación, desarrollado en todas sus fases, con sus correspondientes asientos y explicaciones razonadas. . . . .	14 y 15

**PARTICIPACIÓN COMO SOCIO COMANDITARIO**

Un caso práctico de participación de esta clase, desarrollado en todas sus fases, con sus correspondientes asientos y explicaciones razonadas. . . . .	16 á 18
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

**PARTICIPACIÓN COMO ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

Cinco casos prácticos distintos, acompañados de sus correspondientes asientos y de explicaciones razonadas. . . . .	18 á 21
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

**ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN**

Parte legal.—Advertencia.—Entramos en materia. . . . .	22 á 24
1. <sup>er</sup> caso. <i>Estamos encargados de la venta y no de la compra.</i> —Un caso práctico de esta clase, desarrollado en todas sus fases, con su liquidación, asientos correspondientes y explicaciones razonadas. . . . .	24 á 26
2. <sup>o</sup> caso. <i>Estamos encargados de la compra y no de la venta.</i> —Un caso práctico de esta clase, desarrollado en todas sus fases, con su liquidación, asientos correspondientes y explicaciones razonadas. . . . .	26 y 27
3. <sup>er</sup> caso. <i>Estamos encargados de la compra y de la venta.</i> —Un caso práctico de esta clase, desarrollado en todas sus fases, con liquidaciones en ganancia y en pérdida, asientos correspondientes y explicaciones razonadas. . . . .	27 á 31
4. <sup>o</sup> caso. <i>No estamos encargados de la compra ni de la venta.</i> —Un caso práctico de esta clase, desarrollado en todas sus fases, con su liquidación, asientos correspondientes y explicaciones razonadas. . . . .	31 y 32

**COMPRA-VENTA DE MERCANCÍAS Á ENTREGAR**

**EN DESCUBIERTO Y CON PRIMAS**

Preliminares é importancia de esta clase de operaciones. . . . .	33 á 35
------------------------------------------------------------------	---------

*A continuación se presentan los 27 casos ó ejemplos prácticos que se dirán, desarrollados en todas sus fases, con sus correspondientes asientos y explicaciones razonadas de cada asiento*

Enunciado	Páginas
N. <sup>o</sup> 1. Se ajusta en Liverpool, por telegrama, una partida de algodón en rama. . . . .	36
» 2. Más tarde se recibe de Liverpool conocimiento y factura del embarque del algodón ajustado. . . . .	36
» 3. Sin recibir el algodón que está en camino, el comprador aprovecha una oportunidad de alza y lo vende á entregar dentro del plazo de 30 días. . . . .	36
» 4. Llega el algodón á Barcelona y el que lo ajustó lo entrega al nuevo comprador. . . . .	37
» 5. Vendemos por corredor y en descubierto 2,000 hectolitros de harina, para entregar á los 60 días de la fecha del ajuste. No tenemos existencia alguna de dicho polvo. . . . .	37
» 6. Expira el término señalado para entregar la harina, nos cubrimos comprando en la plaza los 2,000 hectolitros que vendimos, y los entregamos. . . . .	37 á 39
» 7. Para recibir dos meses después de la fecha de hoy, acabamos de ajustar una partida de trigo á determinado precio, al contado. . . . .	39
» 8. Dos meses más tarde, recibimos el trigo ajustado y lo pagamos. . . . .	39
» 9. Hemos vendido una partida de trigo para entregar 2 meses después de la fecha. . . . .	39 y 40
» 10. A los 2 meses entregamos el trigo y cobramos del comprador su importe. . . . .	39
» 11. A la vista de un conocimiento de embarque á la vela, ajustamos una partida de algodón en rama, con cláusula de rescisión siempre que por cualquier motivo arribe al puerto la nave con averías en la mercancía objeto del contrato. . . . .	40 y 41

Enunciado	Páginas
N. <sup>o</sup> 12. El algodón á que se refiere el caso anterior llega en perfecto estado y lo recibimos, comprobando su importe. . . . .	41
» 13. Supongamos que el buque tuvo fuego á bordo y llega con parte del algodón averiado. . . . .	41
» 14. Creyendo baja de importancia en los vinos, dado el aspecto general de las cosechas del país y de Francia, nos lanzamos á vender en descubierto una partida de bocoyes al precio corriente, fuera de puertas y para entregar por todo el mes de octubre. . . . .	41 y 42
» 15. Llega octubre, quedan burladas nuestras previsiones, hemos de cubrirnos y lo hacemos á precios más altos que los de venta. Compramos y entregamos el vino á nuestro comprador. . . . .	42
» 16. Compramos á la vela un cargamento de algodón en rama, á condición de que si á su llegada no queremos recibirlo, abonaremos al vendedor una prima determinada. . . . .	42 y 43
» 17. A la llegada del algodón, nos negamos á admitirlo y pagamos la prima al vendedor. . . . .	43 y 44
» 18. Supongamos que llega dicho algodón, optamos por recibirlo y se nos entrega. . . . .	44
» 19. Tenemos en camino una partida de algodón americano y lo vendemos, quedando el comprador en libertad de rehusarlo á su llegada mediante el pago que deberá hacernos de determinada prima. . . . .	44
» 20. Nos llega el consabido algodón. . . . .	44
» 21. Llegado el algodón, el comprador no lo quiere y paga la prima. . . . .	45
» 22. Supongamos que hacemos formal entrega al comprador, del algodón llegado. . . . .	45
» 23. Vendemos en descubierto una partida de bocoyes de vino para entregar á fin de mes, reservándonos la facultad de no querer entregarlo, si así nos conviene, pagando determinada prima de tanto por hectolitro. . . . .	46
» 24. Llegado fin de mes, el vino ha tenido gran alza en sus precios y rehusamos cubrirnos para entregarlo, pagando la prima. . . . .	46
» 25. Llegado fin de mes, nos cubrimos comprando el vino al precio corriente y hacemos de él entrega á quien nos lo ajustó. . . . .	47
» 26. Se ha efectuado una compra-venta de 500 bocoyes de espíritu de vino para entregar á 2 meses de la fecha del convenio, conviniéndose en que, cumplido el plazo, la parte que no entregue ó no reciba la mercancía satisfará á la otra una prima determinada en efectivo: <i>Asientos del comprador.—Asientos del vendedor.</i> . . . . .	47 á 49
» 27. Compra-venta de una partida de trigo á entregar á 2 meses fecha, abonándose mutuamente comprador y vendedor una prima en caso de incumplimiento del contrato; siendo la prima del vendedor sólo de la mitad de la correspondiente al comprador.— <i>Asientos del comprador.—Asientos del vendedor.</i> . . . . .	49 á 52
Asientos de la prima cuando ésta previamente se deposita. . . . .	52

**COMPRAS Y VENTAS Á COMISIÓN**

Preliminares. . . . .	53 y 54
-----------------------	---------

**MÉTODO ANTIGUO**

Extensa exposición del método antiguo.—Fulano s/c.—Fulano m/c.—Juicio crítico de este método. . . . .	54 á 58
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

**MÉTODO MODERNO**

**OPERAMOS COMO COMISIONISTAS**

Se dan á conocer 10 casos ó ejemplos, que se desenvuelven en todas sus fases hasta llegar á la liquidación, y se trazan los asientos correspondientes á cada uno, acompañándolos de extensas explicaciones. . . . .	58 á 80
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

**OPERAMOS COMO COMITENTES**

Se dan á conocer 3 casos ó ejemplos que se desenvuelven en todas sus fases hasta llegar á la liquidación, y se trazan los asientos correspondientes á cada uno, acompañándolos de extensas explicaciones. . . . .	80 á 84
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

## PRÉSTAMOS CON GARANTÍA.—PIGNORACIONES

## PRÉSTAMOS CON HIPOTECA

	Páginas
Completa este capítulo el de las operaciones más usuales de préstamos y descuentos tratadas en las páginas 207 á 222 inclusives, del tomo I de esta obra. Se dan á conocer en él cinco casos de operaciones de préstamo con garantía de valores muebles é inmuebles, con todas sus incidencias hasta su cancelación, seguidos de los asientos que cada uno determina en la contabilidad, con extensas explicaciones. . . . .	85 á 96

## DEPÓSITOS DE TODAS CLASES

Prescindiendo de la clase que sean los depósitos y clasificándolos no más que en depósitos en metálico y en valores, se dan á conocer cinco casos de estas operaciones, con todas sus incidencias, seguidos de los asientos que determinan en la contabilidad, con extensas explicaciones. . . . .	97 á 107
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

## AVALES Y AFIANZAMIENTOS DE TODAS CLASES

Preliminares. . . . .	108
Caso de un aval puesto por un comerciante á un pagaré.—Consideraciones sobre este particular.—Responsabilidad legal en que incurre el comerciante que omite consignar en sus libros cualquier afianzamiento que haga.—Graves consecuencias que podría acarrearle tamaña omisión.—Asiento que procede en el caso del aval. . . . .	108 y 109
Caso de que al vencimiento del supuesto pagaré avalado, lo hace efectivo el firmante.—Caso de no ser efectivo y tenerlo que pagar quien lo avaló.—Asientos que proceden en ambos casos. . . . .	109 y 110
Caso de un comerciante que por escritura pública contrae un afianzamiento cualquiera.—Asiento que procede.—El autor insiste en la necesidad de que todos los afianzamientos que el comerciante haga, de cualquier naturaleza que sean, consten en sus libros, para evitarle futuras responsabilidades y serios disgustos, y desvanece algunas dudas y reparos que sobre esto oponen los poco inteligentes en contabilidad. . . . .	110 y 111
Finido el plazo del supuesto afianzamiento escriturario, cesa el comerciante de ser fiador.—Asiento que procede en este caso. . . . .	111
Por virtud de la índole del contrato que lo motivara, el afianzamiento escriturario queda reducido á la mitad de su valor.—Asiento que procede en este caso. . . . .	111 y 112
Caso de que al fiador se le haga efectiva parte de la responsabilidad que contrajo, por incumplimiento de la persona á quien garantizó.—Asientos que en este caso proceden en los libros del fiador. . . . .	112
Caso de que, por incumplimiento é insolvencia de la persona garantizada, le sea exigida al fiador la totalidad de la fianza.—Asientos que proceden en los libros del fiador. . . . .	113

## CONSTRUCCIONES POR SUBASTA Y POR CONTRATA

Somos contratistas de obras públicas y se nos ha adjudicado por subasta una obra con arreglo á plano y á determinado presupuesto.—Reflexiones generales del autor.—Demostración práctica de que la partida doble en sus Balances de situación acusa sólo resultados en ganancia ó en pérdida verdaderos en el terreno <i>aritmético</i> y falsos bajo el punto de vista mercantil.—Manera de llevar la contabilidad de una obra y asiento que procede en el caso de la contrata referida. . . . .	114 á 116
Compramos materiales de construcción y se pagan salarios y jornales.—Cobramos un plazo á cuenta del importe presupuestado de la obra.—Asientos que en cada uno de estos casos habrá que escribir en el libro Diario. . . . .	116 y 117
Queda la obra terminada.—Resultado supuesto que acusan las distintas cuentas de trabajos y materiales invertidos en ella.—Observaciones sobre las mismas.—Manera de liquidar estas cuentas y asientos que motiva su respectiva liquidación.—Caso de haber existencia de materiales al proceder á la liquidación total de la obra. . . . .	117 á 120

Cómo debe llevar la contabilidad de sus contratas una casa constructora de máquinas.—Importancia de su cuenta y razón y manera de establecerla.—Cuenta de <i>Maquinaria á entregar</i> .—Cuenta de <i>Deudores por maquinaria á recibir</i> .—Objeto de estas dos cuentas y cargos y abonos que se les asignan.—Aplicación de las mismas á un caso concreto que se da como ejemplo.—Varios asientos sobre este particular. . . . .	120 á 123
Se monta una importante fábrica y se ajusta por contrata la construcción de la maquinaria que se necesitará, como máquinas de vapor, calderas, transmisiones, etc., etc., etc. La construcción se encarga á varias casas constructoras y talleres, firmando con todas el correspondiente compromiso, entregando, ó no, cantidades á cuenta del importe de los ajustes, señalando fechas para la entrega de las máquinas contratadas, y fijando plazos para el pago de su importe. . . . .	123
Régimen de contabilidad que requiere esta clase de contratos.—El caso presente es el opuesto al anterior.—Omitiendo asientos de estos contratos al cerrarlos, se infringe el artículo 38 del Código, por constituir <i>operaciones</i> que deben registrarse en el libro Diario.—Cuenta de <i>Maquinaria á recibir</i> .—Cuenta de <i>Acreedores por maquinaria á entregar</i> .—Naturaleza y objeto de estas dos cuentas.—Cómo se cargan y abonan. . . . .	123 y 124
Aplicación de estas dos cuentas á un caso concreto que se da como ejemplo.—Varios asientos sobre este particular. . . . .	124 á 126

## ALGUNAS ÚTILES APLICACIONES DE LA CUENTA

## LLAMADA PARTIDAS EN SUSPENSO

Varias denominaciones dadas á esta cuenta.—Naturaleza y objeto de la misma.— <i>Es neutra</i> , es decir, ni personal ni tampoco impersonal, pudiendo ser á la vez ambas cosas.—Cómo, en general, se carga y abona. . . . .	127
Aplicación de esta cuenta á diferentes casos prácticos conocidos por el autor.—Caso de poner al día una contabilidad atrasada, debiendo hacerlo quien ni conoce ni intervino las operaciones que hay que registrar en los libros.—Caso de robo ó sustracción de una cantidad forzando el arca de caudales de una casa de comercio.—Asiento que procede. . . . .	128 y 129
Por orden de su jefe ausente, el dependiente apoderado de una casa de comercio entrega á otro comerciante de la plaza determinada cantidad, para un objeto que su principal le dirá á su regreso, y no quiere, llevando los libros al día, como prescribe el Código, omitir anotar en ellos la salida de Caja. . . . .	129 y 130
Al proceder al Balance general de fin de año de una sociedad industrial que sólo le es permitido utilizar un par de horas diarias los servicios de un contador de comercio, se encuentra con que, debido á olvidos involuntarios del socio encargado de la caja, ésta arroja una suma total de pagos superior á la de los cobros.—Examínase este caso con atención y se hacen sobre él importantes consideraciones.—Sin haber dado en qué consiste la diferencia ¿puede dicha sociedad pasar adelante y formular su Inventario-Balance?—En este caso, ¿podrá ser éste exacto?—Se contestan afirmativamente ambas preguntas y se aducen pruebas.—Manera de salir del paso por medio de la cuenta titulada <i>Partidas en suspenso</i> . . . . .	130 á 132
En una Compañía anónima, por acuerdo reservado del Consejo de Administración, el Director-gerente ordena al Cajero que le entregue una cantidad determinada. Por lo reservado del asunto, interinamente el Jefe de contabilidad ignora la aplicación que deberá darse á dicha suma, que no puede, ni debe, prescindir de asentar en los libros.—Manera cómo se resuelve la dificultad que envuelve este caso, por mediación de la cuenta de <i>Partidas en suspenso</i> .—Asientos. . . . .	132
Para tomar parte en una subasta, se deposita determinada cantidad en casa de un notario.—Incidencias que puede ofrecer este caso.—Aplicación al mismo de la cuenta de <i>Partidas en suspenso</i> .—Asientos. . . . .	132 y 133

## CONTABILIDAD DE FINCAS URBANAS

Preliminares.—Cuestión previa, no dilucidada por nadie hasta aquí, y que el autor recomienda á los peritos en contabilidad, así teóricos como prácticos.—Consideraciones del autor y solución que da á la mentada cuestión.—Aplicación de esta solución al caso concreto de la compra de un inmueble gravado con un censo redimible.—Cómo debe ser el asiento de esta compra. . . . .	134 á 136
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

Asientos, precedidos de razonadas explicaciones, que proceden en los casos concretos siguientes:	
Compra de una finca urbana limpia de todo gravamen, y pago de los consiguientes gastos.—Pago de un trimestre de contribución territorial y cobro de alquileres.—Revoque de la fachada de la casa y pago también de varias cuentas por reformas interiores practicadas en sus habitaciones.—Compra de plumas de agua para la casa.—Pago de un trimestre de alquiler de agua de otra procedencia.—Pago del alumbrado del edificio.—Se simula un incendio del edificio, que estaba asegurado.—Consideraciones del autor á propósito de este caso, y doctrinas que vierte refutando lo poco que han escrito sobre inmuebles los tratadistas que le han precedido.—Termina la Compañía aseguradora su expediente y sabe el propietario la cantidad con que se ha justipreciado el siniestro, y asientos que en este caso proceden.—Cobro de la indemnización.—Pago de las varias cuentas por reparaciones practicadas en el edificio, para borrar las huellas del incendio.—Liquidación de la avería sufrida, practicada por el propietario, y asientos que motiva en sus libros.—Asientos que procederán si el propietario ocupa alguna de las habitaciones de su casa.—Venta del edificio.	136 á 143

### SUSPENSIONES DE PAGOS Y QUIEBRAS

Preliminares.—Por su importancia, se continúa íntegra la parte dispositiva de la ley de 10 de junio de 1897 sobre suspensiones de pago y quiebras, modificando los artículos 870, 871, 872 y 873 del vigente Código de Comercio.	144 y 145
Se dan á conocer seis casos prácticos de suspensiones de pago y quiebras, con sus incidencias, acompañados de extensas y claras explicaciones que hacen inteligibles los asientos de contabilidad que en cada caso proceden.	145 á 152

### SUPRESIÓN DEL «VARIOS» EN EL LIBRO DIARIO

El autor propone en la práctica la supresión del adjetivo «Varios» en el libro Diario, por inútil, ridículo é impropio.—Considera, empero, útil conservarlo en la enseñanza de la teneduría de libros.	153 y 154
Como la supresión del adjetivo «Varios» imprime ligeras modificaciones en la redacción de los asientos, se presentan algunos adoptando dicha supresión, para que puedan estudiarse.	155 á 160

## Algunas contabilidades especiales

### LIQUIDACIÓN DE TESTAMENTARIAS Y TUTELAS

Consideraciones generales.—Se traza el plan de cuenta y razón por partida doble que procede seguir en importantes testamentarias y tutelas.	163 á 166
Libro Diario de una Testamentaria.	167 á 181
Detallada y extensa explicación de cada uno de los 36 asientos que comprende el libro Diario de la supuesta Testamentaria.	182 á 187
Libro Mayor correspondiente á dicha Testamentaria.	188 á 197
Balance general de comprobación de los asientos de la Testamentaria.	198
Liquidación general de dicha Testamentaria que presentan los albaceas al heredero ó herederos, luego de terminado su cometido.	199 á 201
Sobre la precedente liquidación.	202 y 203

### CONTABILIDAD DE CAJAS DE PRÉSTAMOS

Preliminares.—El autor aboga por que á esta clase de establecimientos, dada su tristísima importancia y el carácter semipúblico que tienen, se les obligue á llevar libros por partida doble, como se hace en España con un municipio de miserable aldea.	204
En este estudio de contabilidad se examinan una á una todas las operaciones de las llamadas <i>Cajas de Préstamos</i> , con cuantas incidencias pueden ofrecer en la práctica; se traza el plan de su contabilidad y se presentan, acompañados de el ras y extensas explicaciones, los asientos que en cada caso procede continuar en su libro Diario.	204 á 221
Modelo de un Balance general de una Caja de Préstamos.—Modelo de la cuenta de <i>Daños y Lucros</i> que debe acompañar al Balance.—Cómo podría llevar sus libros el subastador.	222 á 224

### CONTABILIDAD DE CASINOS

#### Y DE TODA CLASE DE CENTROS CORPORATIVOS

Preliminares.	225
Se supone la formación de un Casino, y recorriendo y analizando uno á uno la serie de actos y de operaciones que efectúa hasta quedar definitivamente instalado y organizado, se traza la marcha de su contabilidad, se dan extensas explicaciones y se enseñan los asientos que proceden en cada uno de los numerosos casos que se presentan como ejemplo.	226 á 232
Balance general de sumas y de saldos del Casino supuesto, comprendidas en él las operaciones de un año.	233
Explicaciones, observaciones y consideraciones sobre el Balance que precede.—Asientos para preparar el Balance de situación.	234 á 237
Balance definitivo del Casino, comprendiendo su situación activa y pasiva.	238 y 239
Reapertura de los libros del Casino por la cuenta de <i>Presupuesto</i> .—Nueva marcha en su contabilidad que determina el empleo de esta cuenta.—Casos prácticos con sus correspondientes asientos.—Transferencia de una partida de un capítulo á otro del presupuesto.—Formalidades que requieren estos trasposos.—Asientos que motivan.—Ideas particulares del autor sobre la cuenta de <i>Presupuesto</i> aplicada á los Casinos.—Lo que afirma lo prueba con casos prácticos que cita y resuelve.—Emisión de obligaciones.—Pago de intereses, etc.	239 á 245

### APLICACIONES DE LA PARTIDA DOBLE Á DIFERENTES

#### CLASES DE OPERACIONES COMERCIALES

Advertencias preliminares.	246
Libro Diario que contiene 64 artículos ó asientos de diferentes operaciones de comercio aplicables á distintos negocios.	247 á 263
Explicación de los asientos que anteceden.	264 á 269
Libro Mayor en el que aparecen trasladados los asientos comprendidos en el Diario que antecede.	270 á 319

### LA PARTIDA DOBLE APLICADA Á LA CONTABILIDAD DE MONTEPÍOS Ó ASOCIACIONES DE SOCORROS MUTUOS

#### PARA CASOS DE ENFERMEDAD É IMPOSIBILITACIÓN

##### Los Montepíos ante el Seguro

La viciosa ó torpe administración de muchas de estas asociaciones ha causado su descrédito.—El autor opina que debiera imponérseles un severo régimen de contabilidad por partida doble, y la obligación de publicar en el <i>Boletín oficial</i> resúmenes de sus Balances anuales.—Los Montepíos tienden á desaparecer ante el Seguro, cuya apología hace el autor.—Desaparecerán los Montepíos el día no lejano que el Seguro avance y se establezca el personal y colectivo á prima fija contra enfermedades é imposibilitación para el trabajo.—Urge en España popularizar el Seguro.	320 á 322
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------